



AYUNTAMIENTO de FERNAN-NUÑEZ
ALCALDIA
Plaza de Armas, 5
Tífnos.: (957) 380062 - 380087
Fax: (957) 380443
14520 - FERNAN-NUÑEZ (Córdoba)

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D^a Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013, emito el siguiente

INFORME¹

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1, 2 Y 3, Impuestos directos e indirectos así como las tasas del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, se ha calculado tomando como referencia el criterio de caja y no el de devengo, es decir, tomando como referencia los ingresos recaudados de corriente y de cerrado en el 2015, así se intenta que no haya distorsiones con los criterios del SEC95

¹ Este Informe es el documento donde se deben exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, por tanto, se plasmará la efectiva nivelación presupuestaria exigida legalmente.

Código seguro de verificación (CSV):

6DE4 9F2C 90EF 9E63 FDEF



6DE49F2C90EF9E63FDEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 9/2/2016

Capítulo de Ingresos	Pto. Municipal 2015	Pto. Municipal 2016	% de Incremento
Capítulo 1	2.332.000,00	2252000	-3,43%
Capítulo 2	35.000,00	30000	-14,29%
Capítulo 3	1.270.973,92	959297	-24,52%

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades que formalmente han sido comunicadas tanto por el Ministerio de Hacienda como por la Junta de Andalucía o Diputación, tanto en concepto de participación en los ingresos de dichas Administraciones, transferencias por Escuela Infantil, o como, en el caso de Diputación, en concepto de Ayuda a domicilio correspondientes al convenio firmado

Transferencias Corrientes 2015	Transferencias Corrientes 2016	Diferencia
Pie 1.940.334,96	1.916.581,82	-1,22%
Junta de Andalucía 567.638,21	568.587,92	0,18%
Diputación 847.826,01	946.782,60	-11,88%
Escuela Infantil	151.000,00	11,67%
150.659,82		

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, ya han sido incorporados, mediante generaciones de créditos, al presupuesto prorrogado del ejercicio anterior (me refiero fundamentalmente a la transferencia para la contratación de la regeneración Urbana CN-331 y las transferencias de materiales del Profea 2015-2016)

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

No existe ninguna previsión de ingresos apelando al crédito externo.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este

Código seguro de verificación (CSV):

6DE4 9F2C 90EF 9E63 FDEF



6DE49F2C90EF9E63FDEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 9/2/2016

ejercicio económico.

Cumpliendo lo que indica la Ley de Presupuesto Generales del estado para 2016 (aprobada por Ley 48/2015 de 26 de diciembre) en su artículo 20.2., no se han efectuado aumento de las retribuciones en términos de homogeneidad en relación a las retribuciones de 2014. Lo que sí ha habido es un aumento de los créditos presupuestarios destinados al abono de la parte de paga extra eliminada por el Real Decreto Ley 20/2012 en 2012 , correspondiente a la parte devengada, tal y como permite la disposición adicional duodécima de la LPGE para 2016.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El incremento global del gasto en bienes corrientes y , servicios, consignando en el Presupuesto de 2016, asciende a 2.794.764,87 euros, lo cual supone una disminución global del -0,69% con relación al Presupuesto Municipal de 2014, donde se consignaron 2.814.246,00 euros.

Y respecto al gasto en transferencias, en el 2015 se consignaron 157.630,78 euros, mientras que en el 2016 se consignan 242.816,04 euros, es decir, se aumenta el gasto en el capítulo 4 un 54,04%

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se presupuesta la cantidad de 500,00, referidas a tan solo a gastos relacionados con servicios financieros. No hay intereses que satisfacer de ningún préstamos con entidades financieras ni con Administraciones Públicas.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Código seguro de verificación (CSV):

6DE4 9F2C 90EF 9E63 FDEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 9/2/2016



6DE49F2C90EF9E63FDEF

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 374.725,00 euros, financiadas con recursos generales en cuanto a la aportación municipal.

TERCERO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

CUARTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6DE4 9F2C 90EF 9E63 FDEF



6DE49F2C90EF9E63FDEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 9/2/2016